



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CONCURSO MERITOS 2º FASE PUESTOS 482 Y 1144
Origen:	Otros/Varios: Comisión Valoración concurso de méritos
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Resultado definitivo de puntuación y adjudicación de puestos.

ANUNCIO: PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL VACANTES TRAS LA ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA FASE. (Puesto número 482 "Administrativo Consumo y Mercado" y número 1144 "Administrativo de Información y Registro")

La Comisión de Valoración del concurso de méritos de la 2º Fase para la provisión de puestos de trabajo 482 "Administrativo Consumo y Mercado" y 1144 "Administrativo de Información y Registro"; resultados vacantes tras la adjudicación definitiva en la 1ª Fase de los puestos de trabajo 47 y 248. de personal funcionario de este Ayuntamiento, escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, Subgrupo C1, nombrado por Decreto número 2025/9328 del Concejal delegado del área de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el 19/12/2025, acordó por unanimidad

PRIMERO. – RESULTADO DEFINITIVO DE LA 2ª FASE DEL CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	Base 2.1 Grado Personal consolidado	Base 2.2 Trabajo desarrollado	Base 2.3 Formación y perfeccionamiento	Base 2.4 Antigüedad	Base 2.5 Carrera profesional	TOTAL
MARTIN ALEGRIA, FRANCISCO JOSE	2,5 puntos	1,75 puntos	3,958 puntos	6 puntos	0,25 puntos	14,458 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

SEGUNDO. – ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puestos de trabajo adjudicado
1	MARTIN ALEGRIA, FRANCISCO JOSE	***791***	482

TERCERO. - TERCERA FASE DEL CONCURSO.

De conformidad con la diligencia que consta en expediente firmada por el Jefe de Sección de Personal de fecha 18/12/2025 en la que expone:

“Para hacer constar que en el procedimiento relativo al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcional (puestos 248 y 47) del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real, no procede realizar la tercera fase ya que está reservada exclusivamente a aspirantes que ocupen puestos de trabajo con carácter provisional, no dándose tal hecho”

La Comisión de Valoración acuerda no realizar la tercera fase del concurso y dar por finalizado el Proceso Selectivo del Concurso de Méritos referenciado.

QUINTO: RECURSO.

El presente acuerdo podrá ser impugnado por los/las interesados/as en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Por último, esta Comisión de Valoración acordó publicar el presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PRESIDENTA Y POR LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Expediente: AYTOCR2025/27463

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NA5qZ/EtsJVFrnKSeFyc
Firmado por Administrativo PMD M JOSÉ GARCÍA CERVIGÓN BUENO el 21/12/2025 13:16:41
Firmado por Jefe Servicio Gestión Tributaria OLGGA REBOLLO MOYA el 22/12/2025 09:05:11
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

